



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Verbal de Resolución de Contrato N° 2020-00658

Demandante: Alexandra Gutiérrez Luna Y Jairo Alfredo Holguín.

Demandada: Acción Sociedad Fiduciaria S.A. y otro.

Vista la documental adjuntada, se advierte que si bien es cierto el togado aduce haber dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 18 de marzo de 2021, suscribiendo la póliza judicial No 11-41-101025075 (art. 1046 del C. Co), esta actuación no es posible verificarla ya que la misma no fue adjuntada.

Así las cosas, el extremo actor proceda a allegar de manera virtual el precitado documento, a fin de decretar las medidas cautelares solicitadas (póliza judicial No 11-41-101025075)

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 53 Hoy 4 de mayo de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1215e6052bddbce39059e7fd0eb64bb2d4a459a98ee452498c7b573e52b4219
6**

Documento generado en 03/05/2021 01:42:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**